

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 08 de Enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El Informe N° 002 – 2015 – MDCH / GGM de la Gerente General Municipal de fecha 08 de enero del 2015 y el Informe N° 002 – 2015 – GDS – MDCH del Gerente de Desarrollo Social de fecha 08 de enero del 2015:

CONSIDERANDO:

AD DE

TOAD DE

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, mediante el Decreto Supremo N $^{\circ}$ 130 – 2004 – MEF se aprobaron criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización;

Chaue, mediante Resolución Ministerial N° 399 – 2004 – PCM se aprobó la Directica de Organización y Fúncionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el objeto de establecer la organización institucional y los procedimientos operativos para la puesta en marcha del SISFOH:

Que en el punto 2 de la mencionada Directiva se establece que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación y ejecución del empadronamiento de hogares, la actualización Padrón General de Hogares y el seguimiento de la Focalización de los Programas Sociales;

Que, mediante la resolución Ministerial N° 372 – 2005 – PCM se encarga al MEF la implementación del SISFOH y la conducción de la Unidad Central de Focalización (UCF), la cual es la responsable de la operación e implementación del SISFOH;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 005 – 2013 - MDCH de fecha 02 de enero del 2013 se encargo a la señora Verónica Vanessa Fernández Tiburcio, como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante el Informe N° 002 – 2015 – GDS – MDCH el Gerente de Desarrollo Social pone en conocimiento de la Gerente General Municipal, que las funciones de la señora Verónica Vanessa Fernández Tiburcio han concluido conforme aparece del Memorándum N° 005 – 2015 – URRHH / MDCH, por lo que se sugiere para continuar con el muy importante trabajo de la Unidad de Focalización en mención. En vista de ello, propone como nueva responsable de dicha Unidad a la señorita Ana Susana Cava Villarroel.

Que mediante el Informe N° 002 – 2015 – MDCH / GGM la Gerente General Municipal señala que es necesario para dar cumplimiento a la labor social que brinda la Corporación Edil, la designación de la responsable de conducir el cumplimiento de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, conforme lo ha propuesto el Gerente de Desarrollo Social;

Que, la designación consiste en el acto mediante el cual el Titular del Pliego asigna un cargo de confianza, el mismo que dura en tanto el Titular no lo deje sin efecto, conforme a lo previsto en la Ley de



DAD DE

B

DAD DE C

4SESORI

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento de dicha Ley – Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, y estando a las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señorita ANA SUSANA CAVA VILLARROEL, como responsable de conducir el cumplimiento de las tareas propias de la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, Cargo de Confianza, que comenzará a regir desde el 09 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto y sin valor legal alguno la designación otorgada mediante la Resolución de Alcaldía N° 005 – 2013 – MDCH.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el fiel cumplimiento de la presente resolución, y ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de La misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. CHRISTIAN FLORES RODRIGUEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO